

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **25**

Fecha: 23/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00273	Ejecutivo Singular	FACTORING SERVIMOS SAS	AVR ENERGY S.A.S.	Auto ordena oficiar De cara a la solicitud de remanentes comunicada por el Juzgado Tercero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede Desconcentrada en la Localidad de Suba, Juzgado Primero Civil Municipal De Madrid – Cundinamarca y Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal De Bogotá, Secretaría acúsese recibido e infórmesele a cada una de las mencionadas sedes judiciales, que sus peticiones serán atendidas	22/02/2024	
11001 31 03 008 2020 00273	Ejecutivo Singular	FACTORING SERVIMOS SAS	AVR ENERGY S.A.S.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	22/02/2024	
11001 31 03 008 2020 00412	Ejecutivo Singular	OMAE CONSTRUCCIONES LTDA.	UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	Auto pone en conocimiento	22/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00132	Abreviado	ALVARO ALVARADO MORA	CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas ordenada en la sentencia de primera instancia a favor de la parte demandada, y elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación en la suma de \$2.000.000 – anexo 065	22/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00132	Abreviado	ALVARO ALVARADO MORA	CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas ordenada en la sentencia de segunda instancia a favor de la parte demandada, y elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación en la suma de \$1.500.000. Anexo 016.	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00248	Ejecutivo Singular	GRUPO SANDOVAL JAIMES S.A.S	COLCHONES REM SAS	Auto requiere Vencido el silencio el termino concedido a la parte actora en el numeral 2, del auto que antecede, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, requiérase a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, allegue la respectiva certificación o	22/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00251	Ordinario	DEIGO HUMBERTO WILCHES MEDINA	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA	Auto concede apelación efecto suspensivo	22/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	NAYIBE KATHERINE DUCUARA RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	22/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00441	Ejecutivo Singular	VLADIMIR LOZADA ZABALA	ANTONIO GONZALEZ MATEUS	Auto ordena oficiar De cara al acuse de recibo de la respectiva designación allegada por el Curador Ad Litem (anexo 027), requiérase al togado ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GOMEZ bajo los apremios del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., para que, dentro del término de 5 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, proceda aceptar el cargo para el cual fue designado, remitiendo la respectiva acta de	22/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00487	Ejecutivo Singular	HECTOR VIRGILIO SALAZAR BARON	ANYELI CERON JARA	Auto requiere Vencido el silencio el termino concedido a la parte actora en el numeral 2, del auto que antecede, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, requiérase a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, acredite la entrega o no de la notificación	22/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00529	Ejecutivo Singular	CARLOS DAVID AVILA SANCHEZ	JAIME VERA CASTAÑEDA	Auto decreta levantar medida cautelar	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto pone en conocimiento Conforme lo anteriormente expuesto, este Despacho judicial haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 132 del C.G.P., dispone revocar oficiosamente el auto adiado 18 de diciembre de 2023 (anexo 03), por medio del cual se admitió llamamiento en garantía	22/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1. Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m., del día VEINTIOCHO (28) del mes de MAYO del año dos mil veinticuatro (2.024).	22/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00194	Ordinario	MARIA LUZ MARINA CONTRERAS QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS	Auto pone en conocimiento . Obre en autos, la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de usucapión – Anexo 088. 2. Teniendo en cuenta que en el expediente ya obran las fotografías de la valla, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.	22/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00312	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	DIEGO ARMANDO SOSA	Auto resuelve Solicitud Al respecto véase, que en anexo 032, obra la constancia de remisión por parte de la secretaría del Despacho del oficio de aprehensión a la parte actora, en consecuencia, acredítese su trámite respectivo. No obstante, por secretaría remítase de igual forma a la SIJIN, dejándose las constancias de rigor.	22/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00319	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS	PALMAS SANTA FE S.A. EN REORGANIZACION	Auto ordena oficiar	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00463	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	NINIVE ELENA ROMANO DIAZ	Auto aprueba liquidación 1. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas ordenadas a favor de la parte demandante y elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación por valor total de \$13.600.000. - (anexo 065). 2	22/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00466	Divisorios	EDILMA FABIOLA GUERRERO MOLINA	ALVARO BARRANTES COMBA	Auto pone en conocimiento De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 597 del C.G.P., concordante con la remisión expresa del numeral 2° del artículo 596 y artículo 309 de la misma codificación procesal, se RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE la oposición formulada en la diligencia de secuestro por el demandado ALVARO BARRANTES COMBA	22/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00504	Divisorios	GRACIELA MEDELLIN DE RUIZ	HELIODORO MEDELLIN HERNANDEZ	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al incidente de oposición a la diligencia de secuestro allegado, se requiere al togado MIGUEL ÁNGEL MACÍAS PUERTO, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la remisión del poder conferido por la incidentante LUCILA BEDOYA OVIEDO, para instaurar el mismo, conforme lo prevé el artículo 5	22/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00546	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DAYANNA VALENTINA CACERES MORENO	Auto decreta medida cautelar	22/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00614	Divisorios	ARACELY BETANCUR MUÑOZ	DARIO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR	Auto ordena notificar	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00078	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	LUIS H. BALLESTAS RINCON	Auto ordena oficial Conforme la respuesta allegada por el Juzgado 14 Civil del Circuito de esta ciudad (anexo 076), secretaría, ofíciase nuevamente a esa sede judicial, para que, en el termino de 5 días, siguientes al recibo de la respetiva comunicación, se sirva complementar la respuesta allegada, en el sentido, de certificar y/o informar si el proceso por el cual aparece las anotaciones No. 4 y 8 del folio de matrícula inmobiliaria	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GREEN HOME S.A.S.	Auto aprueba liquidación 1. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas ordenadas a favor de la parte demandante y elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación por valor total de \$16.000.000. - (anexo 037). 2. Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00126	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMIRO ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día VEINTIOCHO (28) del mes de MAYO del año dos mil veinticuatro (2.024).	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00238	Ejecutivo Singular	CLIMACO SUAREZ	SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Auto aprueba liquidación costas	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00292	Ejecutivo Singular	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	ALVAREZ TORRES E HIJOS S EN C	Auto aprueba liquidación costas	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00297	Ordinario	NIDIA ALEXANDRA BOHORQUEZ ESPINOSA	MIGUEL ANTONIO ESCOBAR CASTILLO	Auto ordena oficial La misiva allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, remítase a la parte actora en reconvencción para los fines pertinentes, debiendo acreditar las actuaciones pertinentes al respecto a este Despacho judicial, dentro del término de 10 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00391	Ejecutivo Singular	DUQUE Y GONZALEZ ASOCIADOS SAS	JUAN SEBASTIAN ARANGO PAREDES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara al escrito allegado obrante en el anexo 01, el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificado por conducta concluyente a la demandada PLANEAMIENTO CONSTRUCCIÓN Y MANEJO INMOBILIARIO INTEGRAL SAS – PLANINCO S.A.S., del auto mandamiento ejecutivo de la demanda proferido en su contra, quien allegó escrito solicitando la	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00396	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se dispone requerir a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite las actuaciones pertinentes encaminadas a lograr la notificación del demandado JUAN JOSÉ MEDINA VELASQUEZ.	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00463	Verbal	WILLE INVERSIONES SAS	FABIO ALBERTO MENDEZ PINILLA	Auto pone en conocimiento Visto el informe secretarial que precede (pdf 23) y lo manifestado por la parte actora, aunado que el memorial contentivo de la notificación de la señora LUZ AMPARO MENDEZ PINILLA, no había sido agregado, se tiene por notificada por conducta concluyente, quien, en el término de ejecutoria del auto admisorio, interpuso recurso de reposición, por medio del cual se alegan causales de	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00463	Verbal	WILLE INVERSIONES SAS	FABIO ALBERTO MENDEZ PINILLA	Auto decide recurso PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia territorial por parte de este despacho para conocer del presente asunto, conforme se expuso ut supra. En consecuencia, SEGUNDO: REMITIR el presente asunto para ante la Oficina Judicial de Reparto, para que, por intermedio suyo, sea repartida a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00479	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DANIEL FELIPE TORREJANO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00483	Ordinario	ELIAS IBRAHAM FEGHALI	CAMIL CENTER SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día VEINTINUEVE (29) del mes de MAYO del año dos mil veinticuatro (2.024)	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00504	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EL TRIUNFO	Auto ordena oficiar La misiva allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, remítase a la parte actora para los fines pertinentes, debiendo acreditar las actuaciones pertinentes al respecto, a este Despacho judicial, dentro del término de 10 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00513	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ARCELEC SAS Y OTROS	Auto ordena notificar A fin de evitar futuras nulidad, y teniendo en cuenta que la sociedad demandada ARCELEC S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, le fue asignado liquidador, conforme se observa de la documental allegada por la actora – anexo 05, se dispone notificar el auto admisorio de la demanda al Liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades dentro del acuerdo de adjudicación de los bienes de la referida sociedad,	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00539	Ejecutivo Singular	JUCLHR-JCL DESIGN & CONSTRUCTION SAS	CONSALT INTERNATIONAL	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al poder allegado – anexo 06, se requiere a la togada LINA GONZÁLEZ INFANTE, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la remisión del poder conferido por la demandada CONSORCIO CONS ALT. -CONSORCIO ALTA TENSIONE, para ejercer su representación dentro del presente asunto,	22/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00541	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NELSON EDUARDO BELTRAN MURCIA	Auto requiere 1. Obre en autos, la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta ciudad, informando sobre el acatamiento de la medida cautelar decretada sobre vehículo de placas BNX769 de propiedad nombre del demandado NELSON EDUARDO BELTRAN MURCIA. Así a fin de decretar la aprehensión del mismo, se requiere a la parte actora para que, en el término de 8 días, siguientes a la notificación	22/02/2024	
11001 31 03 008 2024 00051	Ejecutivo Singular	AIGE COLOMBIA S.A.S.	BKAL S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	22/02/2024	
11001 31 03 008 2024 00062	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARLOS TRUJILLO OROZCO	Auto rechaza demanda	22/02/2024	
11001 31 03 008 2024 00065	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JASMILA Y CIA S. EN C.A.	Auto avoca conocimiento 2. Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-167028, de propiedad de la demandada JASMILA Y CIA. S. EN C. A., se ordena su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al señor(a) Juez Promiscuo Municipal de Villamaría – Caldas, a quien se librará Despacho Comisorio con	22/02/2024	
11001 40 03 005 2022 00296	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES & ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA - ASSO JURIDICA	Auto admite recurso apelación	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2022 00878	Ejecutivo Singular	HUGO LEONARDO CARDONA VILLAMIZAR	MARCELA YANETH GUTIERREZ PALACIO	Auto admite recurso apelación ADMITIR en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida el pasado 27 de noviembre de 2023, por el Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de esta ciudad. Téngase en cuenta que, conforme al inciso segundo de la norma mencionada, "ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas,	22/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO